

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA CONTRATACION Y ORDENA
PAGO QUE INDICA**

INDEPENDENCIA, - 3 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1470 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS el Decreto Alcaldicio Exento N° 4637/16, de fecha 12 de octubre de 2016, que ordenó investigación sumaria y designó Fiscal a don Julio Garrido Escobar, con el fin de determinar la responsabilidad los hechos que da cuenta el Memorándum N° 1319 de fecha 11 de octubre de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, resolución de fecha 14 de octubre de 2016 del Fiscal Administrativo don Julio Garrido Escobar; providencia Alcaldicia N° 2742 de fecha 24 de octubre de 2016; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y TENIENDO PRESENTE: Resolución de fecha 14 de octubre de 2016 del Fiscal Administrativo don Julio Garrido Escobar; en la cual se ordena:

1.- Al Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación la emisión de la correspondiente orden de compra a favor de BCI Seguros de Vida, previa **dictación del decreto alcaldicio debidamente fundamentado que autorice la continuidad con dicho prestador mediante la modalidad de trato directo o por convenio marco según corresponda a partir del 01 de noviembre del año 2016 hasta la data en que se concluya una nueva licitación pública de seguro complementario de salud, vida y catastrófico**, fundamentado en el derecho que le asiste a los funcionarios de la Municipalidad de Independencia de acceder a las prestaciones sociales a través del Servicio de Bienestar Social por haberse adscrito un seguro de vida, catastrófico y de salud el que no puede conculcarse ni entorpecerse por la comisión de hechos irregulares que revisten faltas administrativas que deben ser sancionadas disciplinariamente.

2.- Que el acto administrativo correspondiente se deberá, por una parte, **reconocer los servicios por las coberturas prestadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la póliza que ya fue contratada y por la otra, consignar el pago de sumas adeudadas por dicho seguro complementario**, todo sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se puedan determinar y la imputación de cargos que se puedan determinar y la imputación de cargos que se puedan formular en el proceso disciplinario que al efecto se esta instruyendo.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** a la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Encargado de Licitaciones, dar inicio al proceso de contratación de acuerdo a lo resuelto por el Sr. Fiscal Administrativo en resolución de fecha 14 de octubre de 2016.

2.- PAGUESE a la Empresa **BCI Seguros Vida S.A.**, Rut 96.573.600-K, las Facturas adeudadas por los servicios "Seguro de Salud, Vida y Catastrófico", prestados al Personal afiliado al Servicio de Bienestar Municipal desde el 01 de junio de 2016 al 31 de octubre de 2016.

3.- PROCEDASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas o por quien esta designe, a cancelar la deuda, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y **TRANSCRÍBASE**, a las Direcciones y Departamentos que corresponda y, hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIQUE BAGOS HENRIQUEZ
ALCALDEA - ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Fiscal - Tesorería - Contabilidad - Interesado - Of. Partes.